



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Pasado!*

# INVERTÍ TUS AHORROS EN BONOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

El desarrollo del mercado de Bonos de la República de Nicaragua nos beneficia a todos los Nicaragüenses

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## CONTENIDO

- |    |   |    |                                  |
|----|---|----|----------------------------------|
| 01 | ¿Qué es un Bono de la República de Nicaragua? | 07 | Rendimiento de los BRN           |
| 02 | ¿Cuál es el propósito de los BRN?             | 08 | Régimen Fiscal                   |
| 03 | ¿Quiénes pueden comprar o invertir en BRN?    | 09 | Forma de Pago de los BRN         |
| 04 | Facilidad de inversión.                       | 10 | Otras características de los BRN |
| 05 | Seguridad jurídica.                           | 11 | Registro de los BRN              |
| 06 | Seguridad de la inversión.                    | 12 | Mayor información                |

## 01 ¿Qué es un Bono de la República de Nicaragua?

Un Bono de la República de Nicaragua (BRN) es un valor desmaterializado emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través de la Tesorería General de la República (TGR) a plazos mayores a un año conforme la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública.

---

## 02 ¿Cuál es el propósito de los Bonos de la República de Nicaragua?

El MHCP con el propósito de captar fondos para contribuir al Financiamiento del Presupuesto General de la República está convocando a los inversionistas interesados a participar en las subastas semanales de BRN conforme convocatorias publicadas en las páginas WEB <http://www.hacienda.gob.ni/> y <http://www.bcn.gob.ni/>.

De esta forma, estamos incentivando el ahorro en los inversionistas minoristas para desarrollar el mercado de BRN en la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN).

---

## 03 ¿Quiénes pueden comprar o invertir en Bonos de la República de Nicaragua?

- ★ Inversionistas Minoristas: Personas Naturales y Jurídicas.
- ★ Inversionistas Mayoristas: Bancos, Puestos de Bolsa de Valores y Otras Instituciones.

El valor mínimo y múltiplo para que un inversionista compre un BRN es por el equivalente en moneda nacional de Un Mil Dólares (US\$1,000.00).

---

## 04 Facilidad de Inversión

Los inversionistas minoristas interesados en comprar BRN podrán realizarlo semanalmente a través de un Puesto de Bolsa de Valores autorizado por la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN) conforme “Normativa de Subastas Electrónicas de Valores Gubernamentales Estandarizados y Desmaterializados” publicada en las páginas WEB del <http://www.hacienda.-gob.ni/> y <http://www.bcn.gob.ni/>.

La lista oficial de los Puestos de Bolsa de Valores autorizados por la BVDN está descrita en la página WEB <http://bolsanic.com/>. Los Puestos de Bolsa brindan sus servicios financieros al inversionista minorista a cargo de una comisión por la compra y administración del BRN.

---

## 05 Seguridad jurídica

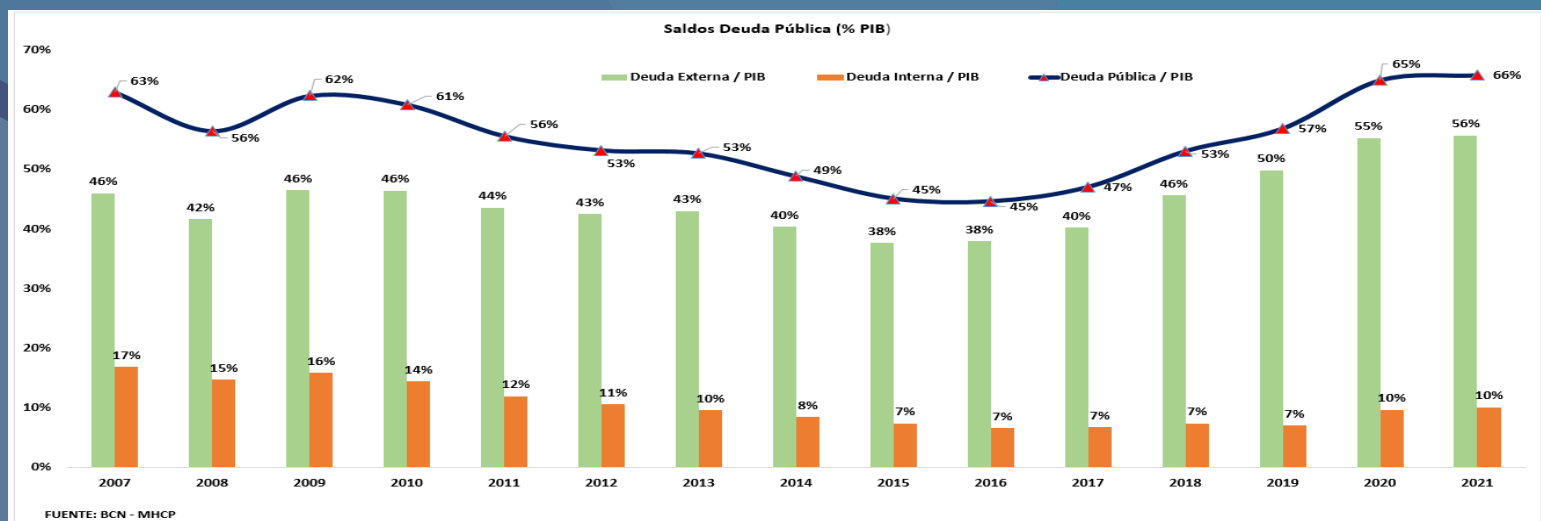
La Asamblea Nacional es el Poder del Estado que autoriza la emisión de los BRN en la Ley Anual del Presupuesto General de la República, conforme artículo 32 de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública.

## 06 Seguridad de la inversión

Los inversionistas que compran BRN tienen garantizado el 100% del capital, intereses y mantenimiento al valor de la inversión porque cuentan con la garantía de la República de Nicaragua.

La confianza que respaldan las inversiones en BRN, está garantizada por la estabilidad macroeconómica del país y el buen manejo de las Finanzas Públicas, por tanto, la política de endeudamiento prudente, permite mantener los niveles de deuda pública dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad de mediano y largo plazo.

El siguiente gráfico muestra el Saldo de la Deuda Pública de Nicaragua en términos del Producto Interno Bruto (PIB).



## 07 Rendimiento de los BRN

Los últimos Bonos de la República de Nicaragua (BRN) se vendieron con rendimientos superiores al 7.0% anual en las diferentes de Series de Bonos en las subastas semanales de BRN.

El MHCP determina la tasa de interés cupón que pagan los BRN conforme: i) Situación macroeconómica del país; ii) Evolución de la liquidez del Sistema Financiero Nacional; iii) Rendimiento adjudicado en las subastas de BRN; iv) Rendimientos del mercado secundario en la Bolsa de Valores de Nicaragua.

## 08 Régimen Fiscal

Los intereses que pagan los BRN se considerarán ingresos por Rentas de Capital; por lo tanto, serán gravados con el 15% del Impuesto sobre la Renta (IR) de Rentas de Capital y Ganancias y Pérdida de Capital, conforme lo dispuesto en la Ley N°822, “Ley de Concertación Tributaria” y sus Reformas.

## 09 Forma de Pago de los BRN

La TGR del MHCP paga oportunamente los BRN a los inversionistas a través del Banco Central de Nicaragua (BCN) en su calidad de agente financiero del Gobierno y administrador de las Subastas de BRN.

La moneda de pago es la moneda nacional de curso legal, al tipo de cambio oficial del Córdoba con relación al Dólar de los Estados Unidos de América en la fecha valor de liquidación del vencimiento del principal, intereses y mantenimiento de valor.

## 10 Otras características de los BRN

- ◆ Instrumento Estandarizado: Son Valores Gubernamentales emitidos por la TGR del MHCP que reúnen entre sí características comunes que confieren a su tenedor idénticos derechos y obligaciones conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario según resolución No. CD-SIBOIF-692-1-SEP7-2011.
- ◆ Forma de representación: Se emiten prescindiendo de un sustrato físico, se representan mediante registros electrónicos, llamados también " anotaciones electrónicas en cuenta" que es un asiento contable efectuado en la Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL) conforme a los artículos 137 y 149 de la Ley de Mercado de Capitales.
- ◆ Código ISIN: Sistema de identificación internacional que garantiza a los inversionistas que los BRN poseen estándares internacionales.
- ◆ Transables en Bolsa de Valores: Los BRN por ser estandarizados y desmaterializados cumplen con los requisitos para ser negociables en BVDN conforme Ley de Mercado de Capitales.

## 11 Registro de los BRN

Toda emisión de BRN es autorizada por la Asamblea Nacional y registrada en el MHCP, Contraloría General de la República (CGR), Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN).

Conforme artículo 22 de la Ley de Mercado de Capitales: "La autorización y el registro para realizar oferta pública no implican calificación sobre la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario".

"La agencia calificadora de riesgo crediticio Fitch Ratings, afirma la calificación de Nicaragua en 'B-' con perspectiva estable a positiva" en la página WEB <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-affirms-nicaragua-at-b-revises-outlook-to-positive-05-06-2023/>.

## 12 Mayor información



Contáctenos para mayor información  
a nuestro correo electrónico: [tgr.brn@mhcp.gob.ni](mailto:tgr.brn@mhcp.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**